

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVES

El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2011, ha acordado la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de autotaxi.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, el expediente de imposición y ordenación de esta nueva tasa se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado la ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Novés 11 de febrero de 2011.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

Nº. I.-1592